

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5241 *ELÉCTRICAS DEL VINALOPÓ, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 INVERSIONES ALMOFREI, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión Impropia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2021, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil Eléctricas del Vinalopó, S.A., y el socio único de la mercantil Inversiones Almofrei, S.L.U., acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades. Mediante la absorción de la sociedad Inversiones Almofrei, S.L.U., por parte de Eléctricas del Vinalopó, S.A., mediante una fusión de las reguladas en el artículo 49.1 de la citada Ley, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida. Asimismo, se aprobó, como balance de fusión, en cada caso, el cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión en el domicilio social de las mismas. Así mismo los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Elche, 5 de julio de 2021.- El Administrador único de las mercantiles Eléctricas del Vinalopó, S.L., e Inversiones Almofrei, S.L.U., José Sepulcre Covés.

ID: A210043824-1